



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

PROCESO: VERBAL- RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 680014003003-2021-00314-00

Al despacho del Señor Juez, informándole que la apoderada de la parte actora allega memorial que contiene la constancia de notificación de la parte demandada- anexos 27-29.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Revisada la constancia que antecede, este despacho procedió a revisar el trámite de notificación arrimado, y en consecuencia, se advierte que los documentos que afirma adjuntar al correo electrónico no se puede visualizar, estos son: *15AutoRevocaYAdmite2021-314.pdf* *003DocsRechazoDda2021-314.pdf* *002DocsSubDdaRest2021-314.pdf* *001DocsRadDdaRest2021-314.pdf*.

De otro lado, se observa que el trámite de notificación a la demandada le fue enviado al correo: yomaraoviedo@gmail.com , y no al reportado en el libelo de la demanda en el acápite de notificaciones como es lillu3@hotmail.com , sin darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 8 del Dec. 806 de 2021.

En virtud de lo anterior y en aras de contribuir al impulso procesal y respetar el derecho al debido proceso, este despacho, REQUIERE a la parte actora para que ajuste las falencias que se observan dentro de las presentes diligencias de notificación, dando cumplimiento a lo ordenado en el art. 8 del Decreto 806 de 2021.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

81c9b021783eab2f099b3ffb62d728b8ba8e1a1d545208e3661dad2c28a0f0c1

Documento generado en 22/10/2021 08:00:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>